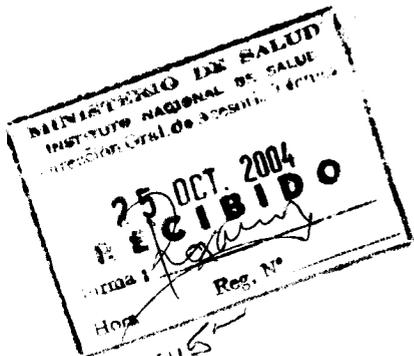


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT



Nº. 802-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Octubre del 2004

Visto el Informe Nº 263-2004-OEC-OGA/INS del 30 de setiembre del 2004, del Director Ejecutivo de Comercialización del Instituto Nacional de Salud, sobre duplicidad en Resoluciones Jefaturales sobre aprobación de Donaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 641-2004-J-OPD/INS, se atendió la solicitud de donación de 200 frascos de vacuna antirrábica de uso humano realizada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, y no obstante ello, por error involuntario se duplicó el pedido mediante Resolución Jefatural Nº 683-2004-J-OPD/INS;

Que, en tal sentido es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 683-2004-J-OPD/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural Nº 683-2004-J-OPD/INS del 14 de setiembre del 2004.

Artículo 2º. - REMITIR copia de la presente resolución a los órganos e instancias de la institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CONTINIO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro Nº..... Lima, 25-10-04

Lic. Apm. Gloria Aragonés Alósilla
FEDATARIA

[Handwritten signature]
25-10-04